UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.837/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Miguel Ángel MIÑO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE a fs. 19 se cuenta con la situación académica del alumno MIÑO;

QUE por Nota Nº94/17 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad es precorrelativa de la asignatura Educación Formal I;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, el alumno no podrá ejercer el derecho a requerir la constitución de mesa examinadora en el mes de Abril por una vez para la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad atento a que no justificó su ausencia en el turno de exámenes de Diciembre de 2016;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho Nº 62/17 recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Miguel Ángel MIÑO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I, adeudando la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Miguel Ángel MIÑO (D.N.I. Nº 37.892.044) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I, adeudando la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 143